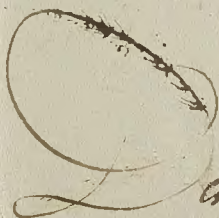


Muestre Ayuntamiento

D. Alfonso de Góngora Trujos, A. Y. S. con el debido respeto expone: Que hallándose domiciliado en esta Villa, solicitó la traslación de su vecindario, a la de Bullas, donde fue admitido por aquel Ayuntamiento Constitucional, sentándolo y anotándolo por tal vecino; Con cuyo motivo dirige a V. S. para que se digno estimarlo haci mandando, que conste en los padrones de contribuciones y en los demás actos que se ofrezcan y presenten: Mediante lo cual:

A. Y. S. reverentemente Pido y suplico, que teniendo esta relacion por verdadera: Se sirva declarar y mandar, segun y como va expuesto, en lo que precivia el suplicante especial merced. Dios Guarde A. Y. S. muchos años. Lelujin y Avil 2 de 1858.

Alfonso de Góngora
Trujos



Contra y tratándose este interesado su domicilio con sus familiares a la Villa de Bullas, segun expresa, y permaneciendo en ella el tiempo prescrito por ley se le tendrá por supeditado de Vecino, a cuyo efecto quedará la correspondiente nota en el libro de anales y se le entregará original etc

